

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio de Rentas Internas (SRI) a través de la Dirección Nacional de Tecnología, convoca a proveedores nacionales e internacionales a participar en el proceso de elaboración del Estudio de Mercado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESTACIONES DE TRABAJO”

Este estudio de mercado será utilizado para la definición del presupuesto referencial previo a la publicación del proceso de adquisición.

El precio referencial de los bienes deberá considerar los siguientes aspectos:

- Las especificaciones técnicas detalladas adelante;
- Los precios cotizados deben estar en valor DDP Delivered Duty Paid/ Entregado con derechos pagados, incluyendo todos los derechos de aduanas e impuestos;
- La vigencia de la cotización no debe ser menor a 120 días;
- La fuente de financiamiento será realizada con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que los oferentes deberán pertenecer a los países miembros del BID;
- El plazo total del contrato es de 1.215 días calendario contados a partir del siguiente día de la notificación del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista;

Las cotizaciones deben ser remitidas en formato digital (firmadas), al correo institucional programaintax@sri.gob.ec hasta el día 28 de junio de 2023, con los siguientes datos:

Datos del oferente:

Razón Social:

RUC / ID:

Dirección:

Teléfono:

Fecha de emisión de la cotización:

Vigencia de la cotización: (no debe ser menor a 120 días)

Firma de responsabilidad.

Datos del contratante:

A nombre de: Servicio de Rentas Internas

RUC: 1760013210001

Formato Presentación Cotización:

Propuesta Económica:

DESGLOSE DE COMPONENTES (BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES)					
Item	Tipo de recurso	Descripción	Cantidad	Precio unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	Hardware	Equipos Operativos Gama Alta	259		
2	Hardware	Equipos Operativos Gama Media	1276		

3	Hardware	Teclado	1535		
4	Hardware	Mouse	1535		
5	Hardware	Equipos Monitores Curvo	25		
6	Accesorios	Kit de accesorios (Elevador, candado y mochila)	1535		
SERVICIOS CONEXOS					
7	Migración y transferencia de conocimientos	Servicio de migración de equipos informáticos	1		
8	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo anual	3		
				Subtotal	\$ 0,00
				I.V.A (12 %)	\$ 0,00
				Total bienes:	\$ 0,00

Nota: Los oferentes deberán garantizar el entendimiento y el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y servicios conexos requeridos.

Listado de países elegibles

- Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Servicio de Rentas Internas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN QUE DISPONE EL COMPRADOR

La institución cuenta con:

- El servidor de correo es Microsoft Exchange, con 600 beneficiarios de correo en la nube con MS Office 365 E3.
- El servidor de directorio activo, basado en Windows Server 2016.
- La información de cada usuario se encuentra almacenada localmente en su equipo.
- El Servicio de Rentas Internas estima 200 Gb. como promedio de información a transferir de cada equipo, y posteriormente su configuración en cada uno de los computadores.
- El Servicio de Rentas Internas es responsable de la administración, gestión y operación de la red de comunicaciones y seguridad de su información, los procedimientos técnicos necesarios para el acceso al directorio activo, la aplicación de actualizaciones y acceso a los portales del fabricante se encontrarán habilitados para el contratista.
- El sistema operativo base estandarizado en la institución es MS Windows versión 11.

2. BIENES REQUERIDOS

2.1. Elementos de hardware

2.1.1. Computadores Portátiles

ITEM 1: PERFIL OPERATIVO (GAMA ALTA)	
CANTIDAD	259
Marca	(A especificar por el oferente)
Modelo	(A especificar por el oferente)
Año de Fabricación	Al menos 2023.
Procesador	Intel
Tipo de procesador	Al menos Corei7 Al menos generación 12
Audio	Al menos: audio integrado, stereo speakers, dual array microphone, headphone / microphone combo jack,

Puertos	<p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 USB 3.2 integrados • 1 USB C 3.2 o THUNDERBOLT 4 integrado • 1 puerto HDMI integrado • 1 RJ-45 integrado • 1 puerto de audífonos y micrófono puerto jack 3.5 mm integrado • Ranura para cable/candado de seguridad integrado • 1 puerto de carga de energía integrado. • 3 puertos USB 3.0 libres. (en caso de que no se encuentre integrado incluir conector externo) <p>En caso de que requiera completar los puertos, se deberá entregar un solo DOCKING con conexión USB C o THUNDERBOLT con los puertos requeridos, lo cual deberá estar integrado al elevador.</p>
Conectividad	Al menos Wi-Fi 6E + Bluetooth 5.2
	Dual Band Wireless
	Al menos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps
Peso	Hasta 1.75 kg
Tarjeta de video	Al menos Iris Xe graphics integrada
Tipo de pantalla	Al menos IPS full HD anti-brillo
Tamaño de pantalla	Al menos 15"
Capacidad almacenamiento disco duro	Al menos 1 TB SSD
Memoria RAM	Al menos 32 Gb DDR4 incluida
Cantidad de slots	Al menos 2 slots
Duración de la batería	Al menos 10 horas
Teclado	Estándar con teclado numérico integrado
Idioma teclado	Español latinoamericano (incluido Ñ)
Panel táctil funcionalidad mouse	Integrado Touchpad
Mouse extra	USB Óptico / 2 botones + scroll
	Deberá ser de la misma marca que el computador ofertado u homologado (incluir carta del fabricante de los equipos certificando que el modelo ofertado está homologado por el fabricante del equipo)
Teclado extra	Conector: Tipo USB
	Deberá ser de la misma marca que el computador ofertado u homologado (incluir carta del fabricante de los equipos certificando que el modelo ofertado está homologado por el fabricante del equipo)
	Incluye teclado numérico. Latinoamericano (incluido Ñ)
Elevadores	material aluminio resistente de alto impacto, graduación de barra del mismo material de al menos 4 niveles, con almohadillas antideslizantes en la base del elevador y en la superficie que contacta con el computador, la

	docking station debe incluirse en el elevador y deberá conectarse con conexión USB C o THUNDERBOLT (incluir cable).
Cámara	Integrada, al menos HD y con obturador físico de privacidad integrado
Características del equipo	Debe cumplir al menos: Con norma MIL-STD-810H military testing detallado en la hoja técnica del equipo. Con norma EPEAT (ambiental) detallado en la hoja técnica del equipo. Con norma ENERGY STAR (energía) detallado en la hoja técnica del equipo. Con certificación MobileMark 2018 (batería) detallado en la hoja técnica del equipo.
Mochila	Incluido, adecuada para transportar el computador.
Candado	Misma marca del equipo o compatible con el computador, cabezal de bloqueo giratorio ajustable, incluir llave maestra para daños del candado (10 llaves maestras por todo el lote)
Cargador de batería	Incluido con el equipo y de la misma marca del computador
Batería	Integrada
Garantía	Laptop: al menos 3 años de fábrica, esta garantía debe ser brindada directamente por el fabricante de los equipos ofertados Batería, mouse, teclado adicional, cargador, candado, mochila y elevador: 3 años de fábrica o contratista.
Sistema operativo	Windows 11 profesional en español 64 bits con opción de upgrade a la siguiente versión disponible sin costo adicional

ITEM 2: PERFIL OPERATIVO (GAMA MEDIA)	
CANTIDAD	1276
Marca	(A especificar por el oferente)
Modelo	(A especificar por el oferente)
Año de Fabricación	Al menos 2023.
Procesador	Intel
Tipo de procesador	Al menos Corei7 Al menos generación 12
Audio	Al menos: audio integrado, stereo speakers, dual array microphone, headphone / microphone combo jack,

Puertos	<p>Al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 USB 3.2 integrados • 1 USB C 3.2 o THUNDERBOLT 4 integrado • 1 puerto HDMI integrado • 1 RJ-45 integrado • 1 puerto de audífonos y micrófono puerto jack 3.5 mm integrado • Ranura para cable/candado de seguridad integrado • 1 puerto de carga de energía integrado. • 3 puertos USB 3.0 libres. (en caso de que no se encuentre integrado incluir conector externo) <p>En caso de que requiera completar los puertos, se deberá entregar un solo DOCKING con conexión USB C o THUNDERBOLT con los puertos requeridos, lo cual deberá estar integrado al elevador.</p>
Conectividad	Al menos Wi-Fi 6E + Bluetooth 5.2
	Dual Band Wireless
	Al menos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps
Peso	Hasta 1.75 kg
Tarjeta de video	Al menos Iris Xe graphics integrada
Tipo de pantalla	Al menos LED o IPS full HD anti-brillo
Tamaño de pantalla	Al menos 15"
Capacidad almacenamiento disco duro	Al menos 1 TB SSD
Memoria RAM	Al menos 16 Gb DDR4 incluida
Cantidad de slots	Al menos 2 slots, 1 slot libre y cada slot debe soportar 16 Gb en 1 dimm
Duración de la batería	Al menos 10 horas
Teclado	Estándar con teclado numérico integrado
Idioma teclado	Español latinoamericano (incluido Ñ)
Panel táctil funcionalidad mouse	Integrado Touchpad
Mouse extra	<p>USB Óptico / 2 botones + scroll</p> <p>Deberá ser de la misma marca que el computador ofertado u homologado (incluir carta del fabricante de los equipos certificando que el modelo ofertado está homologado por el fabricante del equipo)</p>
Teclado extra	Conector: Tipo USB
	Deberá ser de la misma marca que el computador ofertado u homologado (incluir carta del fabricante de los equipos certificando que el modelo ofertado está homologado por el fabricante del equipo)
	Incluye teclado numérico. Latinoamericano (incluido Ñ)
Elevadores	material aluminio resistente de alto impacto, graduación de barra del mismo material de al menos 4 niveles, con almohadillas antideslizantes en la base del elevador y en la

	superficie que contacta con el computador, la docking station debe incluirse en el elevador y deberá conectarse con conexión USB C o THUNDERBOLT (incluir cable).
Cámara	Integrada, al menos HD y con obturador físico de privacidad integrado
Características del equipo	Debe cumplir al menos: Con norma MIL-STD-810H military testing detallado en la hoja técnica del equipo. Con norma EPEAT (ambiental) detallado en la hoja técnica del equipo. Con norma ENERGY STAR (energía) detallado en la hoja técnica del equipo. Con certificación MobileMark 2018 (batería) detallado en la hoja técnica del equipo.
Mochila	Incluido, adecuada para transportar el computador.
Candado	Misma marca del equipo o compatible con el computador, cabezal de bloqueo giratorio ajustable, incluir llave maestra para daños del candado (la llave estará a cargo de la Jefatura Administrativa Financiera de cada dirección zonal y nacional (10 llaves maestras por todo el lote)
Cargador de batería	Incluido con el equipo y de la misma marca del computador
Batería	Integrada
Garantía	Laptop: al menos 3 años de fábrica, esta garantía debe ser brindada directamente por el fabricante de los equipos ofertados Batería, mouse, teclado adicional, cargador, candado, mochila y elevador: 3 años de fábrica o contratista.
Sistema operativo	Windows 11 profesional en español 64 bits con opción de upgrade a la siguiente versión disponible sin costo adicional

2.1.2 Monitor Curvo

ITEM 3: MONITOR CURVO	
CANTIDAD	25
Marca	(A especificar por el oferente)
Modelo	(A especificar por el oferente)
Año de Fabricación	Al menos 2023.
Tamaño	Al menos 27 pulgadas
Curvatura	1000R o 1500R
Características Generales	Resolución: al menos 2560 x 1440, QHD. Borderless.
	Base o brazo de altura ajustable: elevar al menos 125 mm, ángulos de inclinación frontal y posterior (hacia atrás) de al menos 5 grados frontal y al menos 20 grados posterior en la hoja técnica del equipo.
	Tipo de panel: al menos LED, IPS u OLED

Compatibilidad	Con laptops: Los monitores deben ser 100% compatibles con las laptops y permitir multipantalla
	De montaje: Los monitores deben ser compatibles con montaje VESA (Video Electronics Standards Association) 100mm x 100mm, de acuerdo con la infraestructura de la Institución
Entradas de Video	Al menos HDMI o DisplayPort
Conectividad	Al menos 2 USB 3.1 o superior
	1 conector de alimentación de energía
Otros	Entrada de energía CA: 100 a 240 V
	Certificación Eye Comfort, otorgado por TÜV Rheinland
Vigencia de Garantía	Al menos 3 años de fábrica.
Deberán incluir	cables, soportes y todos los implementos necesarios para su correcto funcionamiento e instalación en las estaciones del beneficiario.

2.2. Entrega de bienes

2.2.1. Verificación de especificaciones técnicas

Previo a la recepción de los computadores portátiles, el contratista entregará un equipo por cada modelo ofertado al Administrador del contrato, para que este último verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, emita un informe de conformidad y genere las imágenes por cada modelo.

Posterior a la verificación de las especificaciones técnicas y entrega de las imágenes por cada computador portátil de los equipos modelos ofertados, el contratista procederá con la instalación de los equipos cuyo detalle se encuentra descrito en la sección Instalación de “SERVICIOS CONEXOS”.

En base a las fechas establecidas en el plazo contractual (120 días calendario), una vez que el contratista entregue la totalidad de los equipos, el personal del Servicio de Rentas Internas establecido por el Administrador del contrato en conjunto con el personal técnico asignado por parte del contratista, tendrán 15 días hábiles para verificar el 100% del cumplimiento de los equipos.

El Contratista podrá entregar las versiones más recientes de los bienes; siempre y cuando, estas cumplan con todas las características ofertadas o incluso mejores funcionalidades técnicas, lo cual estará indicado en el Acta de Entrega Recepción de los bienes, previo informe favorable del Administrador del Contrato

2.2.2. Verificación de certificaciones técnicas

El contratista debe entregar al administrador del contrato, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la entrega de los equipos:

- El documento o carta emitida por el fabricante del sistema operativo o por el fabricante de los equipos que certifique que: los equipos cuentan con licenciamiento OEM del Sistema Operativo precargado de fábrica, que todos sus componentes internos y periféricos son nuevos y el ensamblaje fue ejecutado por fábrica.

2.2.3. Entrega física de equipos en el lugar de entrega definido

El contratista entregará los equipos verificados e instalados en las bodegas de la Dirección Nacional y de las Direcciones Zonales a nivel nacional. La ubicación de entrega de los equipos está definidos en la sección LUGAR DE ENTREGA – Tabla “BODEGAS”.

El contratista deberá entregar mediante correo electrónico o escrito al administrador del contrato, con al menos 15 días hábiles de anticipación a la entrega de los equipos: el listado de equipos con la marca, modelo, tipo, descripción, serie y cronograma (día y ubicación) de entrega de los bienes.

El Administrador del Contrato podrá disponer el cambio de la dirección de entrega durante el período de ejecución del contrato, con la debida anticipación

Se puede realizar entregas parciales, en coordinación con el administrador del contrato, mientras se cumpla con el plazo total establecido para la entrega de bienes.

Para la entrega de los equipos se coordinará con el Administrador del Contrato.

2.2.4. Traslado de equipos a destino final

Para el caso de los bienes que tengan que ser trasladados a otras agencias diferentes a la ubicación de las bodegas de entrega de equipos, el Servicio de Rentas Internas, gestionará dichos traslados hacia la localidad o a la agencia definitiva con sus recursos internos. Las localidades consideradas inicialmente están definidas en la sección LUGAR DE MIGRACION – Tabla “AGENCIAS”. Este traslado se llevará a cabo durante la fase de Migración.

Los bienes estarán a cargo del contratista hasta que se firme el acta entrega recepción de los equipos instalados.

2.3. GARANTÍA TÉCNICA (INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

- La vigencia de la garantía técnica para los equipos será de al menos 3 años, contados a partir del siguiente día a la fecha de firma del acta entrega recepción de bienes instalados.
- La carta de activación de la garantía técnica será provista por el contratista. Además, la garantía de los componentes principales (computadoras portátiles y monitores curvos) debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual verificará el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado.
- La garantía del hardware aplica en partes, piezas, mano de obra y atención en horario laborable, reemplazo de partes dañadas o con fallas o incluso el equipo completo, sin cargo alguno, hasta obtener la operación normal del equipo.
- La garantía técnica incluirá la reposición ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien de la misma marca del bien ofertado, entre otros que obstaculicen su normal funcionamiento y continuidad de la prestación de servicios de acuerdo con las severidades definidas.
- Si el equipo sufriera desperfectos tres (3) veces en un año en elementos principales (tarjeta madre, procesador, disco duro, memoria, ventilador, fuente de poder) este bien será reemplazado por uno nuevo, de iguales o mayores características o

- especificaciones técnicas (el período de vigencia de la garantía técnica del bien que haya sido cambiado será por al menos el tiempo restante de la vigencia del contrato).
- El contratista deberá poner a disposición del administrador del contrato, el procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes instalados. El procedimiento debe contemplar que el administrador del contrato o los técnicos de soporte a nivel nacional, podrán reportar casos al fabricante o contratista.
 - El procedimiento de apertura y categorización de casos deberá contemplar que, al finalizar la atención de cada caso, el contratista remitirá un informe por correo electrónico o escrito, el cual como mínimo debe contener:
 - Descripción reporte Servicio de Rentas Internas.
 - Identificación de la solicitud o petición.
 - Acciones tomadas.
 - Recomendaciones.
 - Fecha y hora Inicio.
 - Fecha y hora Fin.
 - Comunicaciones indicadas por el fabricante para la solución del caso.
 - Posibles detecciones de inconvenientes que deben estudiarse y / o resolverse con un cambio de hardware.
 - La garantía técnica se aplicará en base a casos / eventos, los cuales serán registrados de acuerdo con el procedimiento de apertura y categorización de casos, para su resolución con la correspondiente prioridad de atención basada en la severidad de la solicitud o petición.
 - El tiempo máximo de respuesta a los casos, definido como el tiempo desde que el Servicio de Rentas Internas reporta una solicitud o petición hasta que el técnico asignado inicia con la atención, dependerá de la severidad establecida al caso y el nivel de soporte.
 - El tiempo máximo de diagnóstico inicia a partir de que el técnico asignado inicia con la atención de la solicitud reportada hasta que emita el diagnóstico.
 - El tiempo máximo de cambio de partes o equipo empieza a contar desde que el administrador acepta el diagnóstico del contratista hasta que la parte o equipo con inconvenientes sea restaurada o reemplazada por el técnico asignado y se restablezca el normal funcionamiento del componente. Este tiempo se lo podrá extender siempre y cuando exista una justificación por escrito emitida con la aceptación del administrador del contrato.
 - El contratista deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía técnica un técnico de soporte en sitio en la ciudad de Quito) para la atención de casos de soporte ingresados por los funcionarios de la institución sobre los equipos adquiridos, con el fin de diagnosticar y gestionar la solución con el fabricante de los casos abiertos.
 - Además, a lo establecido y considerándose el decreto 1515 del 15 de mayo del 2013, el contratista deberá presentar al menos:

8.1. En la adquisición de bienes:

- 8.1.1. Tiempo y condiciones para la reposición inmediata
- 8.1.2. Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil;
- 8.1.3. Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil; y,
- 8.1.4. Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.

8.3. Además, en los dos casos la garantía técnica deberá incluir:

- 8.3.1. Cobertura y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas y su disponibilidad para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
- 8.3.2. Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica;
- 8.3.3. Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento o reposición de los bienes, y,
- 8.3.4. Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien a nivel nacional.

Severidad

La severidad del caso registrado será establecida entre el Servicio de Rentas Internas y el contratista, categorizando la solicitud o petición con niveles de prioridad con el siguiente criterio:

Severidad 1

- Pérdida de funcionalidad crítica del equipo.
- Degradación del rendimiento del equipo.
- Alarmas del propio equipo que evidencien una posible falla grave del mismo.

Severidad 2

- Pérdida parcial de funcionalidad del equipo. La operación continúa en modo restringido.
- Se puede aplicar soluciones temporales que reactiven el funcionamiento del equipo, siempre que el Servicio de Rentas Internas esté de acuerdo en la solución propuesta por el contratista.

Severidad 3

- Es toda solicitud o petición no urgente o no impactante que puede presentarse bajo demanda.

En caso de que no exista acuerdo, el administrador del contrato designado por el Servicio de Rentas Internas definirá la prioridad.

El tiempo máximo de respuesta a los casos, se contabiliza desde que el Servicio de Rentas Internas reporta una solicitud o petición (incidente / requerimiento), hasta que el técnico asignado inicia con la atención

Los acuerdos de nivel de servicio establecida a los casos serán según las siguientes tablas:

Para equipos ubicados dentro de la Dirección Nacional (Quito), Dirección Zonal 8 (Guayas) y Dirección Zonal 9 (Pichincha):

Severidad	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de diagnóstico		Tiempo máximo de cambio de equipo / partes)
		Eventos reportados dentro de las cabeceras zonales de acuerdo al punto 10.2	Eventos reportados fuera de las cabeceras zonales de acuerdo al punto 10.2	
(h o r a s l a b o r a b l e s)				
Uno	2 horas	2 horas	24 horas	2 horas
Dos	4 horas	4 horas	28 horas	4 horas

Tres	8 horas	N/A	N/A	N/A
-------------	---------	-----	-----	-----

Para equipos ubicados en el resto de las provincias:

Severidad	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de diagnóstico		Tiempo máximo de cambio de equipo / partes)
		Eventos reportados dentro de las cabeceras zonales de acuerdo al punto 10.2	Eventos reportados fuera de las cabeceras zonales de acuerdo al punto 10.2	
(h o r a s l a b o r a b l e s)				
Uno	2 horas	4 horas	28 horas	6 horas
Dos	4 horas	6 horas	30 horas	8 horas
Tres	8 horas	N/A	N/A	N/A

- En caso de que la solución de la solicitud o petición supere el tiempo máximo de diagnóstico establecido, el contratista deberá entregar un equipo temporal de iguales o superiores características en un máximo de 48 horas.
- Si la revisión y/o reparación de un equipo no puede efectuarse en las oficinas del SRI, el contratista, con la debida autorización, transportará el equipo defectuoso a sus oficinas sin costo alguno para el SRI. El disco duro del bien permanecerá bajo la custodia del SRI y el contratista proporcionará equipos de temporales de similares o superiores características. Los equipos de temporales deberán estar debidamente asegurados por parte del contratista contra robo o daño.
- Para la salida del equipo a la oficina o taller del contratista el Administrador del contrato solicitará al custodio gestione la respectiva autorización de salida del bien de acuerdo con los procedimientos institucionales. El Administrador del contrato llevará el registro de los bienes que salen de la institución.

Medio de contacto

El contratista deberá entregar el procedimiento y los mecanismos para reportar y escalar casos, solicitar asistencia técnica. El contratista debe contar con una mesa de ayuda que permita al administrador del contrato o su delegado zonal reportar y registrar los casos que requieren de asistencia técnica por parte del Servicio de Rentas Internas.

El contratista es responsable de poner a disposición y mantener actualizadas la información de los números de teléfono de contacto para la apertura de casos al administrador del contrato.

Los casos se reportarán a través de los medios indicados en el procedimiento de escalamiento y apertura de casos entregado por el contratista.

Servicio hasta la conclusión del trabajo

Una vez que el contratista asigna un técnico para atender el caso, este deberá dar servicio hasta que se solucione la falla y el equipo se encuentre en operación o hasta que se haya logrado un progreso razonable autorizado por el personal del Servicio de Rentas Internas.

El trabajo se puede suspender temporalmente si son necesarios partes o recursos adicionales y se reanudará cuando estos estén disponibles, cumpliendo los tiempos establecidos según la severidad.

3. SERVICIOS CONEXOS

3.1. Instalación

3.1.1. Documentación

- El contratista deberá presentar un Plan de Instalación incluyendo el plazo de entrega de los quipos modelo en un plazo máximo de hasta 30 días calendario contados a partir del siguiente día de la notificación del administrador de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista el cual al menos deberá contener, al menos:
 - Objetivo
 - Alcance
 - Planificación propuesta
 - Cronograma
- El plan de instalación deberá ser aprobado por el administrador del contrato en un plazo no mayor de hasta 10 días posteriores a su recepción.
- Al finalizar la instalación y una vez realizada la entrega de los equipos el contratista deberá presentar un informe final de ejecución con el detalle de las actividades realizadas y una memoria técnica que describe el proceso de instalación de imagen en un equipo.

3.1.2. Metodología

- Conforme al plan de instalación aprobado el contratista entregará los equipos modelos al administrador de contrato
- El contratista deberá entregar los equipos modelo dentro del plazo máximo de los 120 días calendario.
- Recibidos los equipos modelo, el Servicio de Rentas Internas entregará al contratista en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la emisión del informe de verificación de los modelos, las imágenes generadas para que sean cargadas en todos los equipos previo a su entrega en las bodegas del Servicio de Rentas Internas según la sección LUGAR DE ENTREGA – Tabla “BODEGAS”.
- Los equipos deberán contar con las configuraciones básicas y estándares de acuerdo con la imagen que serán entregadas por el administrador del contrato.
- La distribución y carga de imágenes serán responsabilidad del contratista quien ejecutará esta actividad en sus instalaciones.
- El contratista deberá activar la licencia del sistema operativo adquirida con cada equipo.
- Para el caso de los monitores curvos, una vez que se haya realizado la entrega e instalación de parte del contratista en las estaciones de trabajo definidas por el administrador de contrato, este último coordinará la entrega recepción con la unidad de bienes. El contratista deberá contar con los cables, soportes, adaptadores, y todos los implementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

3.1.3. Verificaciones mínimas:

Para la recepción en bodega de los computadores portátiles, el SRI verificará que todos los equipos:

- Cumplan con las especificaciones de acuerdo a los modelos ofertados.
- Se enciendan y la configuración precargada sea conforme a la imagen entregada por el Servicio de Rentas Internas.
- Cuenten con funcionalidad de periféricos.
- Cuenten con sistema operativo y la licencia OEM activada

Para los monitores curvos, se verificará que se encuentren:

- Entregados e instalados físicamente en las estaciones de trabajo de los usuarios asignados.
- Configurados y operando: encendidos y configurados en los computadores de los usuarios asignados.

3.2. Migración y transferencia de conocimientos

3.2.1. Documentación

- El Administrador del contrato entregará al contratista una matriz de distribución 2 días hábiles luego de la firma del acta entrega recepción de los bienes instalados de equipos con la siguiente información:
 - Ubicación: Dirección / Departamento / Coordinación
 - Usuario: Nombre / Nombre de usuario
 - Código de activos fijos del equipo que se reemplazará
- El contratista deberá presentar un Plan de Migración en un plazo máximo de hasta 15 días calendario, contados a partir del siguiente día de suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados, el cual al menos deberá contener:
 - Objetivo
 - Alcance
 - Metodología y estrategia de migración que incluya:
 - Piloto de estrategia de migración con una muestra de máximo 20 equipos en la ciudad de Quito.
 - Verificación de migración de acuerdo con el formulario entregado por el SRI.
 - Cronograma: deberá contener la información otorgada por el Administrador (ubicación, usuario, código de equipo a ser reemplazado) y fecha tentativa para planificar la migración.
 - Equipo de trabajo
 - Plan de comunicación
 - Seguimiento continuo

De mutuo acuerdo entre el contratista y administrador de contrato se podrá actualizar las fechas del plan de migración de acuerdo con la disponibilidad de los beneficiarios siempre y cuando se encuentren dentro del plazo establecido.

El contratista deberá presentar un Plan de Transferencia de Conocimientos en un plazo máximo de hasta 45 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados

- El cual deberá contener al menos:
 - Objetivo
 - Alcance
 - Cronograma
 - Temario
- Los planes de migración y transferencia de conocimientos entregados por el contratista deberán ser aprobados por el administrador del contrato.

Al finalizar la migración y transferencia de conocimientos el contratista deberá presentar un informe final de ejecución con el detalle de las actividades realizadas junto con los formularios de los equipos migrados y equipos nuevos, listado total de los equipos migrados y una memoria técnica del proceso de migración para un equipo. Adicionalmente remitirá los certificados de asistencia a las transferencias de conocimientos.

3.2.2. Metodología para la Migración

- El contratista ejecutará el Servicio Conexo de Migración y transferencia de conocimientos, en un plazo máximo de hasta 150 días calendario, contados desde el siguiente día de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados.
- Una vez definidos los beneficiarios de los equipos, por cada beneficiario se registrará en la herramienta institucional el requerimiento administrativo y tecnológico para entrega y configuración de cada equipo conforme lo estipulan los procedimientos institucionales vigentes para la entrega de los bienes y la migración correspondiente. Para este fin el contratista deberá asignar personal para el control y gestión de los requerimientos registrados desde las instalaciones de Plataforma Gubernamental Financiera.
- La migración se realizará en sitio, en las ubicaciones definidas en la tabla “AGENCIAS” de la sección LUGAR DE ENTREGA.
- El servicio de migración de información consiste en configurar el equipo, migrar la información del funcionario desde su equipo actual al nuevo equipo asignado, y verificar el funcionamiento del equipo informático entregado en base a la imagen que el administrador del contrato entregará al contratista para su instalación en todos los equipos de cómputo portátiles. Para este tratamiento el contratista deberá contar con las herramientas de hardware y software para migración, mantenimiento preventivo y correctivo.
- El contratista contará con el número de técnicos necesarios para cumplir con la entrega, instalación, configuración y migración de información conforme los plazos establecidos, sin que represente un costo adicional para el Servicio de Rentas Internas. Por cada equipo a migrar, el contratista realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de lo establecido en el Plan de Migración aprobado:
 - Realizar el levantamiento de la información respecto a la configuración y software instalado en el equipo actual del usuario de acuerdo con el formulario que será entregado por el Administrador del Contrato.
 - Ingresar cada equipo nuevo a la red institucional

- Colocar el nombre establecido para cada equipo de cómputo según las instrucciones que entregará el Administrador del contrato.
 - Configurar el tipo de usuario (avanzado o administrador local) de acuerdo con la información proporcionada por el Administrador del contrato.
 - Migrar la información del equipo antiguo al nuevo conforme las políticas de la Institución entregadas por el administrador, mediante una herramienta que garantice la migración de la información de manera segura, sin necesidad de respaldar en otros medios y el paso de la información con nombres largos.
 - Realizar la configuración de cada equipo de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Administrador del contrato.
 - La migración deberá realizarse dentro del horario laborable y según el plan de migración asegurándose que el nuevo equipo quede operativo en el mismo día de entrega del servicio.
- El Servicio de Rentas Internas designará al menos un recurso técnico por Dirección Nacional y Zonal, quien acompañará en todas las actividades de configuración y migración de información que realizará el contratista para realizar el cambio de los equipos de cómputo.
 - En caso de que se identifique que un equipo a ser migrado se encuentre con degradación en el hardware, software o corrupción de los archivos origen; previa la migración, el contratista notificará mediante informe técnico al recurso técnico de la Dirección Nacional o Zonal delegado para que en común acuerdo con el administrador del contrato se tomen las medidas necesarias para notificar al usuario sobre las acciones y riesgos de ejecución de la migración del usuario en particular. Así mismo y en el caso de presentarse la necesidad de recuperación de información, el contratista ejecutará mediante software de recuperación (a responsabilidad del contratista) las actividades que aporten con el cumplimiento de la migración.
 - Una vez concluida la migración de la información, la habilitación de servicios e instalación de software autorizado, el funcionario o su supervisor suscribirá el formulario de conformidad de la migración y configuraciones realizadas. El formulario será provisto por el administrador del contrato al contratista.
 - El contratista deberá entregar el listado de los equipos migrados, adjuntando los formularios debidamente suscritos y la memoria técnica de lo ejecutado.

3.2.3. Verificaciones mínimas de la Migración:

Una vez finalizado el proceso de migración de información, el contratista deberá realizar las siguientes verificaciones:

- El volumen de información y cantidad de archivos migrados al equipo destino, deberá ser igual al del equipo origen.
- El servicio de impresión deberá estar habilitado y las colas de impresión correctamente configuradas
- El software adicional y accesos deberá corresponder al autorizado para el usuario conforme al catastro e instrucciones entregados por el Administrador del contrato.

3.2.4. Metodología para la Transferencia de Conocimientos

- La transferencia de conocimientos se realizará de manera presencial para el personal de la ubicación: QUITO (PLATAFORMA DE GESTION GUBERNAMENTAL FINANCIERA); y virtual para el personal fuera de dicha

ubicación. En caso excepcional el administrador de contrato podrá modificar la modalidad para el personal ubicado en Quito.

- Estará dirigida al personal técnico encargado de brindar soporte informático en la institución.
- Se deberá realizar en un horario y lugar (de ser el caso) aprobado por el Administrador del contrato en el Plan de Transferencia de Conocimientos, la logística estará a cargo del contratista.
- La transferencia de conocimientos deberá impartirse en al menos cinco sesiones de acuerdo con el siguiente detalle:

Tópico	Tiempo	Horas diarias (máximo)	Número de participantes
Computadores personales portátiles	Mínimo 20 horas	4 horas diarias	Al menos 20 participantes

- La transferencia de conocimientos sobre los computadores portátiles debe considerar al menos los siguientes temas:
 - Soporte a errores comunes
 - Diagnóstico
 - Interpretación de log de eventos
 - Solución a errores conocidos
 - Eliminación segura de información
 - Gestión practica con equipo de la marca aplica para transferencia de conocimientos presencial.
 - Entrega de certificado de asistencia del contratista para cada asistente
 - Entrega de manuales, videos, documentación relacionada a la transferencia de conocimientos.

3.3. Mantenimientos preventivos

3.3.1. Documentación

- El contratista deberá presentar el Plan de Mantenimiento Preventivo en un plazo máximo de hasta 30 días calendario, contados a partir del siguiente día a la firma del acta entrega recepción de migración, el cual deberá contener al menos:
 - Objetivo
 - Alcance
 - Planificación propuesta con la periodicidad recomendada por el fabricante o contratista.
 - Cronograma.
 - Formulario modelo de constatación de ejecución del mantenimiento preventivo por cada equipo.
- El plan de Mantenimiento Preventivo presentará los periodos de cada mantenimiento, así como el calendario de las visitas a cada agencia.
- El plan de Mantenimiento Preventivo será aprobado por el administrador del contrato.

- Se deberán ejecutar hasta tres (3) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.

3.3.2. Metodología

- El plazo del Servicio Conexo de mantenimiento preventivo será de hasta 1.095 días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del acta entrega de los bienes instalados y se ejecutará conforme el Plan de Mantenimiento preventivo aprobado.
- Todos los bienes objeto de esta contratación deberán recibir mantenimiento preventivo: monitores curvos, computadores portátiles, teclado, mouse, adaptadores, dispositivos extras parte del contrato.
- La ubicación inicial de los bienes donde se brindará el mantenimiento preventivo está definida en la tabla AGENCIAS de la sección LUGAR DE ENTREGA. El Administrador del contrato proporcionará el catastro de equipos y usuarios asignados por agencia y zonal actualizado previo al inicio del mantenimiento preventivo, con al menos 30 días antes del inicio de los mantenimientos.
- Se deberá contar con el servicio de mantenimiento preventivo en sitio para los bienes adquiridos como parte de esta contratación, dentro del plazo del contrato para el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
- El horario establecido para realizar los mantenimientos preventivos será en días y horario laborables.
- En caso de modificación a las fechas y horarios del plan de mantenimiento preventivo el administrador notificará con al menos 15 días calendario antes del inicio de los mismos.
- El Servicio de Rentas Internas designará un recurso técnico por la Dirección Nacional y cada Dirección Zonal, quien guiará en las actividades de mantenimiento preventivo realizado por el personal técnico designado por el contratista, para ubicar los equipos, usuarios y solventar requerimientos técnicos e institucionales.
- El tiempo de ejecución entre cada mantenimiento preventivo deberá ser de al menos 10 meses.
- Los mantenimientos preventivos deberán considerar la realización de las siguientes actividades:

Para computadores portátiles:

- Solicitar al usuario o responsable del equipo que cierre sus aplicaciones y que apague el equipo.
- Verificación del funcionamiento y estado general del equipo.
- Revisar dispositivos (teclados, mouse y otros y donde aplique)
- Encender, revisar correcto encendido y apagar nuevamente el equipo.
- Realizar test de funcionamiento del hardware instalado en el CPU.
- Verificar, Instalar, actualizar y mejorar funcionalidades recomendadas por fábrica aprobadas por parte del administrador de contrato.
- Encender el equipo y realizar pruebas de funcionamiento.
- Llenar el formulario establecido en el plan de mantenimiento preventivo aprobado.

Para monitores curvos:

- Verificación del funcionamiento y estado general del monitor.
- Limpieza externa del monitor.

- Llenar el formulario establecido en el plan de mantenimiento preventivo aprobado.
- La ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, se realizará conforme cronograma de trabajo aprobado por el Administrador del contrato.
- Con el fin de garantizar la actualización del software base, drivers, parches de seguridad y demás componentes efectuados en los mantenimientos preventivos el contratista deberá contar con dispositivos de internet móvil ilimitado para su uso.
- El contratista deberá prestar todas las facilidades logísticas y herramientas necesarias para que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos periódicos.
- Una vez concluido el mantenimiento, el funcionario o su supervisor suscribirá el formulario de conformidad del mantenimiento realizado. El formulario será provisto por el administrador del contrato al contratista.
- El contratista deberá entregar el listado de constatación del mantenimiento realizado, adjuntando los formularios debidamente suscritos y la memoria técnica relacionada.

3.3.3. Verificaciones mínimas:

En la ejecución del mantenimiento preventivo periódico, el contratista deberá realizar las siguientes verificaciones por cada equipo o dispositivo:

- Validar el encendido de los equipos, actualizaciones y mejoras recomendadas por fábrica y que estos se encuentren operando con normalidad.
- Verificar que todos los dispositivos y periféricos se encuentren debidamente conectados y en funcionamiento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será hasta 1.215 días calendario contados a partir del siguiente día de la notificación del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista desglosado de la siguiente manera:

Plazo de entrega

- El plazo de entrega de los bienes, incluyendo la activación de la garantía técnica y del servicio de instalación será hasta 120 días calendario a partir del siguiente día de la notificación del administrador del contrato de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista. La Entrega de Bienes incluye las obligaciones vinculadas de: Bienes requeridos, Garantía Técnica y Servicio Conexo de Instalación.
- El Servicio de Rentas Internas y el contratista tendrán hasta 15 días hábiles para verificar el 100% del cumplimiento de los equipos instalados a partir de la entrega de los bienes por parte del contratista
- Con al menos 3 días hábiles de anticipación a la entrega de los equipos el contratista entregará: el documento o carta emitida por el fabricante del sistema operativo o por el fabricante de los equipos que certifique: que los equipos cuentan con licenciamiento OEM del Sistema Operativo precargado de fábrica que todos sus componentes internos y periféricos son nuevos y el ensamblaje fue ejecutado por fábrica.
- El contratista deberá entregar mediante correo electrónico o escrito al administrador del contrato, con al menos 15 días hábiles de anticipación a la entrega de los equipos: el listado de equipos con la marca, modelo, tipo, descripción, serie y cronograma (día y ubicación) de entrega de los bienes.

- El contratista deberá poner a disposición del administrador del contrato, el procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes instalados.
- El contratista deberá cumplir con los plazos determinados en los acuerdos de nivel de servicio.
- El plazo de entrega del Plan de instalación será de máximo hasta 30 días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación del administrador de la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista.
- El plan de instalación deberá ser aprobado por el administrador del contrato en un plazo no mayor de hasta 10 días posteriores a su recepción.
- Recibidos los equipos modelo, el Administrador de Contrato entregará al contratista en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la emisión del informe de verificación de los modelos, las imágenes generadas
- El Administrador del contrato entregará al contratista una matriz de distribución 2 días hábiles luego de la firma del acta entrega recepción de los bienes instalados.
- El plazo de entrega del Plan de migración será de máximo hasta 15 días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados
- El plazo de entrega del Plan de transferencia de conocimientos será de máximo hasta 45 días calendario, contados a partir del siguiente día de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados.
- El contratista ejecutará el Servicio Conexo de Migración y transferencia de conocimientos, en un plazo máximo de hasta 150 días calendario, contados desde el siguiente día de la suscripción del acta entrega recepción de los bienes instalados.
- El plazo de entrega del Plan de mantenimiento preventivo será de hasta 30 días calendario, contados a partir del siguiente día de la fecha del acta de entrega recepción del Servicio Conexo de Migración y transferencia de conocimientos.
- El plazo del Servicio Conexo de mantenimiento preventivo será de hasta 1.095 días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del acta entrega de los bienes instalados y se ejecutará conforme el Plan de Mantenimiento preventivo aprobado.
- El plazo de ejecución del primer mantenimiento preventivo será de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial de los bienes instalados. En el caso del segundo mantenimiento preventivo será de hasta 730 (setecientos treinta) días a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial de los bienes instalados y el tercer mantenimiento preventivo será de hasta 1095 (mil noventa y cinco) días a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Parcial de los bienes instalados. Las fechas de cada mantenimiento serán coordinadas con el Administrador de contrato.
- En caso de modificación a las fechas y horarios del plan de mantenimiento preventivo el administrador notificará con al menos 15 días calendario antes del inicio de estos.
- El Administrador del contrato proporcionará el catastro de equipos y usuarios asignados por agencia y zonal actualizado previo al inicio del mantenimiento preventivo, con al menos 30 días antes del inicio de los mantenimientos.
- El plazo de vigencia de la garantía técnica de los equipos será de 1.095 días calendario a partir del siguiente día de la firma del acta entrega recepción de los bienes.

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Servicio de Rentas Internas pagará al contratista, de la siguiente manera:

Los pagos serán contra entrega de bienes instalados y servicios conexos, este proceso contempla la entrega del 30% de anticipo del valor total de los bienes sin incluir IVA y previa la presentación de garantía bancaria por el monto total anticipado)

6. LUGAR DE ENTREGA

A continuación, se detallan los lugares de entrega de los bienes y servicios, sin embargo, si durante la vigencia del contrato alguna localidad cambiara de ubicación o dirección, el administrador del contrato deberá notificar al contratista para que se actualicen los respectivos planes de entrega de bienes, migración o transferencia de conocimientos.

6.1.1. Bienes Instalados

El contratista deberá entregar los equipos de cómputo portátiles y monitores curvos en las diferentes bodegas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional de acuerdo con la distribución de tipo de equipo proporcionada por el Administrador del Contrato a partir de la definición dada por cada Subdirector Nacional, Director Nacional/Zonal, de acuerdo con los perfiles y gamas y considerando las necesidades institucionales. Las direcciones se detallan en la siguiente tabla:

BODEGAS

LUGAR	PROVINCIA	AGENCIA	DIRECCION	CANTIDAD DE EQUIPOS
Dirección Zonal 1	Imbabura	Ibarra	Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre	72
Dirección Zonal 2	Napo	Tena	Av. 15 de noviembre y Díaz de Pineda	20
Dirección Zonal 3	Tungurahua	Ambato	Manuelita Sáenz y Francisco de Goya esquina, Agencia Sur.	123
Dirección Zonal 4	Manabí	Portoviejo	Av. 15 de abril y calle Los Nardos, referencia vía Santa Ana, atrás del ECU 911	113
Dirección Zonal 5	Los Ríos	Babahoyo	Av. Enrique Ponce Luque y av. 25 de junio	58
Dirección Zonal 6	Azuay	Cuenca	Av. Remigio Crespo Toral 5-28 y Lorenzo Piedra	95

Dirección Zonal 7	Loja	Loja	Bernardo Valdivieso 203-22 entre Rocafuerte Y 10 de agosto	123
Dirección Zonal 8	Guayas	Guayaquil	Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo	297
Dirección Zonal 9	Pichincha	Quito	Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra	331
Dirección Nacional	Pichincha	Quito	Pereira y Amazonas Plataforma Gubernamental Financiera	303

Los monitores curvos deberán entregarse directamente a los custodios de los bienes de acuerdo a lo indicado en la sección de Servicio Conexo de Instalación.

Una vez que los equipos sean entregados en los lugares indicados en la tabla anterior, el Comprador será el responsable de hacer llegar los equipos a las distintas agencias según su jurisdicción.

6.2. Migración y Mantenimiento Preventivo

Las agencias definidas inicialmente se detallan a continuación, sin embargo, podría haber cambios de ubicación dentro del territorio ecuatoriano, nuevas localidades o localidades que se eliminen dentro de la misma zonal a lo largo del periodo del contrato, lo cual será informado por el administrador del contrato:

AGENCIAS

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA	DIRECCION
ZONAL 1	ESMERALDAS	VENTANILLA ATACAMES	VÍA PRINCIPAL, FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA ESTRELLA DEL MAR

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA		DIRECCION
		ESMERALDAS (cabecera zonal)		AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA. CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA - CAC ESMERALDAS (FRENTE AL PUERTO PESQUERO ARTESANAL ESMERALDAS)
		QUININDE		AV. 3 DE JULIO Y JIMMY ANCHICO (MUNICIPIO DE QUININDE)
	IMBABURA	IBARRA		FLORES 6-59 ENTRE BOLÍVAR Y SUCRE
		VENTANILLA OTAVALO		GARCÍA MORENO ENTRE BOLÍVAR Y SUCRE (MUNICIPIO DE OTAVALO)
	CARCHI	TULCAN (cabecera zonal)		AV. CORAL S/N ENTRE PANAMÁ Y VENEZUELA (FRENTE AL PARQUE AYORA)
	SUCUMBIOS	NUEVA LOJA		AV. ELOY ALFARO 908 ENTRE PROGRESO Y AV. DEL CHOFER (ATRÁS DEL COLEGIO DE INGENIEROS)
		VENTANILLA SHUSHUFINDI		CALLE 11 DE JULIO Y VENEZUELA, EN EL DISTRITO DE EDUCACIÓN
	ZONAL 2	NAPO	TENA (cabecera zonal)	
ORELLANA		EL COCA		AV. 9 DE OCTUBRE Y PUTUMAYO
ZONAL 3	TUNGURAHU A	AMBATO (cabecera zonal)	AMBATO SUR	AV. MANUELITA SÁENZ Y FRANCISCO DE GOYA

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA		DIRECCION
			ZONAL AMBATO	BOLÍVAR 15-60 ENTRE MARTÍNEZ Y LALAMA
			BAÑOS DE AGUA SANTA	MONTALVO S/N Y ELOY ALFARO
	COTOPAXI	LA MANA		AV. 19 DE MAYO S/N Y LOS ÁLAMOS
		LATACUNGA		SÁNCHEZ DE ORELLANA 1568 Y PADRE SALCEDO
	PASTAZA	PUYO		9 DE OCTUBRE Y CESLAO MARÍN ESQUINA
ZONAL 4	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO (cabecera zonal)		AV. QUITO 1486 Y LOS NARANJOS (FRENTE AL IESS)
		VENTANILLA LA CONCORDIA		CALLE CARCHI Y AV. SIMON PLATA TORRES
	MANABI	CHONE		CALLE 7 DE AGOSTO Y COLÓN (ESQUINA).
		VENTANILLA EL CARMEN		CALLE 4 DE DICIEMBRE ENTRE SALUSTIO GILER Y ELOY ALFARO (FRENTE A CRÉDITOS ROMARIO)
		JIPIJAPA		AVENIDA ALEJO LASCANO, KM 1 VÍA PUERTO CAYO (EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL, PLANTA BAJA
		MANTA (cabecera zonal)		CALLE 23 Y AV. CIRCUNVALACIÓ N, A LADO DEL HOTEL MAR AZÚL
		VENTANILLA PEDERNALES		AV. JUAN PEREIRA Y AV. VELASCO IBARRA (ESQUINA

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA	DIRECCION
		PORTOVIEJO	AV. 15 DE ABRIL Y CALLE LOS NARDOS, REFERENCIA VÍA SANTA ANA, ATRÁS DEL ECU 911
		BAHIA	AVENIDA ROTARIA Y CALLE EUGENIO SANTOS
ZONAL 5	LOS RIOS	BABAHOYO	AV. ENRIQUE PONCE LUQUE Y AV. 25 DE JUNIO
		QUEVEDO (cabecera zonal)	CALLE BOLÍVAR Y CUARTA ESQ. (DIAGONAL AL BANCO DE MACHALA)
	BOLIVAR	GUARANDA	GARCÍA MORENO Y 7 DE MAYO
	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	AV. 9 DE OCTUBRE 451 Y JOSUE ROBLES BODERO
ZONAL 6	AZUAY	CUENCA (cabecera zonal)	AV. REMIGIO CRESPO TORAL 5-28 Y LORENZO PIEDRA
		GUALACEO	AV. 3 DE NOVIEMBRE Y GRAN COLOMBIA EDIFICIO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO
	CAÑAR	AZOGUES	BARTOLOME SERRANO 7-14 ENTRE BENIGNO MALO Y JULIO MARÍA MATOVELLE
		VENTANILLA CAÑAR	SUCRE Y 5 DE JUNIO
		LA TRONCAL	HEROES DE VERDELOMA Y AV. 25 DE AGOSTO
	MORONA SANTIAGO	MACAS	AV. 24 DE MAYO Y GABINO RIVADENEIRA, ESQUINA

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA		DIRECCION
ZONAL 7	LOJA	VENTANILLA CARIAMANGA		VELASCO IBARRA Y 18 DE NOVIEMBRE - REFERENCIA A 10 METROS DE LA COOPERATIVA PADRE JULIAN LORENTE
		LOJA (cabecera zonal)		BERNARDO VALDIVIESO 8-54 ENTRE ROCAFUERTE Y 10 DE AGOSTO
	EL ORO	VENTANILLA HUAQUILLAS		AV. REPÚBLICA Y SUCRE
		MACHALA		AV. 25 DE JUNIO KM 1 1/2 VÍA A PASAJE
		PIÑAS		AV. INDEPENDENCIA 3204 Y QUITO
		SANTA ROSA		CALLE COLÓN ENTRE AV. EL ORO Y 30 DE AGOSTO
	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA		CALLE ZAMORA S/N Y ARMANDO ARIAS
		ZAMORA		AV. DEL MAESTRO Y 24 DE MAYO
ZONAL 8	GUAYAS	VENTANILLA DAULE		PADRE AGUIRRE Y SUCRE ESQUINA, JUNTO A LA BIBLIOTECA VIRTUAL, MUNICIPIO DE DAULE
		VENTANILLA DURAN		CIUDADELA ABEL GILBERT III, BLOQUE C31 C32
		GUAYAQUIL (cabecera zonal)	GUAYAQUIL	AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
			CENTENARIO	ROSA BORJA DE ICAZA Y CHAMBERS ESQUINA

DIRECCION	PROVINCIA	AGENCIA		DIRECCION	
			CENTRO	AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHINCHA, EDIFICIO CFN. PLANTA BAJA	
		MILAGRO		AV. CRISTOBAL COLÓN Y 17 DE SEPTIEMBRE	
ZONAL 9	PICHINCHA	VENTANILLA CAYAMBE		CENTRO COMERCIAL NÁPOLES SHOPPING - PANAMERICANA NORTE E35 KM. 5 Y NAPOLITANA	
		VENTANILLA PEDRO VICENTE MALDONADO		CALLE 2 Y AV. PICHINCHA - BARRIO MIRAFLORES (FRENTE A LA UNIDAD DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL GAD	
		QUITO (cabecera zonal)	GALO PLAZA		10 DE AGOSTO Y LUIS TUFÍÑO
			SANGOLQUI		AV. LUIS CORDERO 377 Y AV. GENERAL ENRÍQUEZ, CENTRO COMERCIAL RIVER MALL LOCAL 1 - LG1 SUBSUELO 2
			SALINAS		SALINAS N17-203 Y SANTIAGO, EDIF. ALHAMBRA
TUMBACO			OSWALDO GUAYASAMÍN Y ARZOBISPO GONZÁLEZ SUÁREZ C.C VENTURA MALL		

DIRECCIÓN	PROVINCIA	AGENCIA		DIRECCIÓN
			SUR	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL - SUR. AVENIDA QUITUMBE NAÑ Y AVENIDA AMARU NAÑ, BLOQUE B - PLANTA BAJA.
			PLATAFORMA GUBERNAMENTAL AMAZONAS	AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENLUGA
			AMAZONAS	AMAZONAS N21-125 Y ROBLES, EDIFICIO RÍO AMAZONAS,
DIRECCIÓN NACIONAL	PICHINCHA	QUITO (PLATAFORMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL FINANCIERA)		AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENLUGA

6.3. Transferencia de Conocimientos

La transferencia de conocimientos podrá hacerse de forma presencial y virtual, para el caso de la modalidad presencial, esta deberá ser impartida en la siguiente localidad:

DIRECCIÓN	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL	PICHINCHA	QUITO	PLATAFORMA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL FINANCIERA AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENLUGA

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

- **Monitores curvos:** Sistema de dispositivo adicional de visualización físicos utilizados para aumentar el área de visión disponible. Los monitores curvos siguen la curvatura natural del campo de visión humano con mayor precisión que los paneles planos. El beneficio en este caso es que, de hecho, resulta más cómodo para los ojos mirar el monitor en estas condiciones. Esto le permite pasar más tiempo frente a su pantalla sin sentir irritación

- **SLA (Acuerdo de nivel de servicio):** Acuerdos previamente establecidos que describe el tiempo de espera de un cliente respecto a un servicio ofertado por su contratista.
- **End of sale:** Fecha fin de comercialización de partes, piezas y garantía por parte del fabricante.
- **Bienes Instalados:** computadoras con la imagen cargada previa entrega en las bodegas el SRI.